



INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

Título:	50 Becas de Formación en la UPCT		
Típo:	Becas y Ayudas		
Fecha Inicio:	27-10-2009	Fecha Fin:	12-11-2009
Fecha de Publicación:	28-10-2009		
Entidad Convocante:	UPCT		

Fecha de Inscripción:

Las solicitudes se entregarán en el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria del Campus Muralla del Mar, hasta el día 12 de noviembre a las 14 horas.

Resumen:

Para tener derecho a estas becas será preciso cumplir los siguientes requisitos: Alumnos que estén matriculados y que hayan superado 120 créditos de los necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando. (En el caso de los alumnos que comiencen una titulación de 2º ciclo o posgrado oficial, su titulación de 1er ciclo les dará por cumplidos los requisitos).

Descripción:

1. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos o privados, salvo las becas y ayudas al estudio (Becas MEC y Becas del Plan Propio de Ayudas al Estudio de la UPCT). Estas becas son incompatibles con la realización de prácticas en empresa, de modo simultaneo.
2. El período de disfrute será de desde el 7 de enero al 4 de junio de 2010, excepto en los casos de renuncia o sustitución, terminando en todo caso en esta última fecha.
3. El calendario de actividades comprenderá un máximo de 50 horas mensuales, no excediendo las 250 horas en el computo total de la beca. La distribución de esta dedicación podrá ser flexible y en todo caso, al final del periodo de disfrute de la beca, deberá haberse cumplido el número total de horas exigible. En general, se podrá ajustar al ritmo académico, pudiéndose incrementar en las fechas menos intensas del calendario escolar y reducirse en épocas de exámenes. El Centro, Departamento o Servicio, en que realicen las tareas, será el encargado de regular este aspecto.
4. La dotación total de las becas será de 250 euros/mes y se abonará en un único pago, una vez finalizada la beca El importe de las ayudas concedidas se hará efectiva con cargo al crédito



disponible del presupuesto, del año 2010 de la Universidad Politécnica de Cartagena. Las becas se pagarán de la aplicación 2010/04/12/321B/480.

5. Si no se realiza la totalidad de la beca, se pagará de modo proporcional al número de horas realizada. De igual modo, sólo se certificará el número de horas realizadas.

6. Toda beca podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en el caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas. Podrá también revocarse total o parcialmente en caso de incumplimiento de la colaboración por parte del becario.

7. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Notas:

El detalle de las becas se puede ver en el anexo y la convocatoria completa en la Resolución